



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 330 Ejemplares  
24 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXII

Managua, Lunes 09 de Julio de 2018

No. 130

## SUMARIO

	Pág.		
<b>MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA</b>		<b>CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
Licitación Selectiva N° 03-2018.....	4534	Licitación Selectiva No 002-2018 CAM/TESORO.....	4537
<b>INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO</b>		<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>	
Licitación Selectiva N° 30-2018.....	4534	Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....	4537
Licitación Selectiva N° 31-2018.....	4535	<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES</b>		Edictos.....	4554
Resolucion de Adjudicacion No. 032-2018.....	4536	<b>UNIVERSIDADES</b>	
<b>EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD</b>		Títulos Profesionales.....	4554
Aviso de Licitación.....	4536		

---



---

**MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA**


---



---

Reg. 1813 - M.- 2367970 - Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA  
 AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA**

El Ministerio Público de Nicaragua en cumplimiento al artículo 98 del Decreto N° 75-2010 "Reglamento General a la Ley N° 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" hace del conocimiento a todos los potenciales proveedores inscritos y vigentes en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el **Aviso de Licitación Selectiva** para el siguiente procedimiento de contratación:

Numero de Licitación Selectiva	Objeto de Contratación	Organismo Adquirente
Licitación Selectiva N° 03-2018	Compra de Útiles de Oficina y Tóner	Ministerio Público de Nicaragua

La convocatoria a licitación y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación relacionado, se encontrarán disponibles en el Portal Único de Contrataciones SISCAE en la siguiente dirección ([www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)) a partir del lunes 09 de julio del 2018, igualmente el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) podrá adquirirse directamente en las Oficinas Centrales del Ministerio del 09 al 13 de julio del año 2018, en horario de 8:00 a.m. a 03:00 p.m., en idioma español, a través del pago no reembolsable de C\$ 150.00 (Ciento Cincuenta Córdobas Netos), pagaderos en efectivo en el Departamento de Tesorería del Ministerio Público de Nicaragua.

Managua, nueve de julio del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Kelvin Osmar Valle Bravo. Director del Departamento de Adquisiciones. Ministerio Público de Nicaragua.

---



---

**INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO**


---



---

Reg. 1841 – M. 1027157760 – Valor C\$ 380.00

**CONVOCATORIA A LICITACION  
 LICITACION SELECTIVA N° 30-2018  
 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
 CORRECTIVO A PLANTAS LÁCTEAS Y FRUTAS”**

1) El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución N° 42-2018 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la adquisición de “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas lácteas y frutas”.

2) La Adquisición antes descrita es financiada con fondos provenientes de **Fondos Propios**.

3) La Naturaleza de este servicio es sobre mantenimiento preventivo y correctivo.

4) El plazo del servicio será de 05 meses los que deberán estar comprendidos a partir del día de entrega de Orden de Inicio.

5) Los servicios objeto de esta licitación serán suministrado a la hora, fecha y lugar descritos en los términos de referencia.

6) Considerando la más amplia participación, Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD,DVD).

7) El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar su muestra de interés inmediatamente y solicitar el envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparara responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16 2011)

8) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español de forma física deberá solicitarlo en División de Adquisiciones, ubicadas en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, a partir del día **02 de julio**, de las 08:00 am a las 04:00 pm, previo pago no reembolsable de; **C\$ 300.00 (Trescientos Córdobas netos)** en caja del área de Tesorería del INATEC frente al Hospital Bertha Calderón Modulo U planta Baja. El plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC, es hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta.

9) Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día **04 de julio** a las 08:00 am, a las 04:00 pm, dándose respuesta el **06 de julio**, en horario Laboral.

10) Las Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010 “Reglamento General”.

11) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en La Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicadas en Modulo “T”, Planta Alta, a más tardar a las **02:30 pm, del día 11 de julio**.

12) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

13) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta.

14) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP).

15) Las ofertas serán abiertas a las 03:00 pm, 11 de Julio, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en La Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicado en Modulo "T", Planta Alta.

16) Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correo electrónico: [aolivas@inatec.edu.ni](mailto:aolivas@inatec.edu.ni)/[fmunoz@inatec.edu.ni](mailto:fmunoz@inatec.edu.ni)/[szelaya@inatec.edu.ni](mailto:szelaya@inatec.edu.ni)

17) INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: [www.inatec.edu.ni](http://www.inatec.edu.ni)

(f) Lic. Anabela Olivas Cruz, Directora de Licitaciones. INATEC.

### CONVOCATORIA A LICITACIÓN LICITACIÓN SELECTIVA N° 31-2018

#### "Renovación de licencias y soporte de Controlador de Aplicaciones"

1) La División de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución Administrativa de Inicio N° 43-2018, expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con Licencia de Operación Vigente para presentar oferta en la "Renovación de licencias y soporte de Controlador de Aplicaciones"

2) Los bienes antes descritos son financiados con fondos propios de la institución y comprende: 1. Renovación de soporte de licencia de dispositivo de controlador de aplicaciones y 2. Renovación de soporte de garantía de dispositivo de controlador de aplicaciones.

3) Los bienes objeto de esta contratación deberán ser entregados de manera Digital, Vía correo electrónico remitido por el fabricante del producto y su plazo de entrega nunca deberá ser mayor a (5) cinco días hábiles, los cuales serán contados a partir de la fecha de entrega de Orden de Compra.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC,

tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB,CD,DVD).

5) El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar su muestra de interés inmediatamente y solicitar el envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparará responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas N° 16-2011)

6) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, el día 04 de julio del 2018, de las 08:00 am a las 04:00 pm. previo pago no reembolsable de C\$ 300.00 (Trescientos Córdoba Netos), en el área de Tesorería del INATEC frente al Hospital Bertha Calderón Módulo R planta Baja; el plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC, es hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta.

7) La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto N° 75-2010 "Reglamento General".

8) El plazo limite para entregar la oferta es el día 13 de julio 2018 a las 02:30 pm en la Recepción de la División de Adquisiciones.

9) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

10) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional; el acto de apertura será en la sala de Reunión de la División de Adquisiciones ubicada en Modulo T, Planta Alta, a más tardar el día 13 de julio del año 2018 a las 03:00 p.m. en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir.

11) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del Reglamento General).

12) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del 1% del precio total de la oferta.

13) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP) y demás documentos de Representación de acrediten su elegibilidad.

14) Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día 06 de julio del presente año, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dándose respuesta el día 10 de julio, en horario laboral.

15) Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la **División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T. Planta Alta**. Teléfono (s): **2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018**. Correo electrónico: [aolivas@inatec.edu.ni](mailto:aolivas@inatec.edu.ni)/ [fmunoz@inatec.edu.ni](mailto:fmunoz@inatec.edu.ni)/ [szelaya@inatec.edu.ni](mailto:szelaya@inatec.edu.ni)

(f) Lic. Samara Zelaya Martínez, Responsable de Licitaciones. INATEC.

## INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 1840 – M. 2431410 – Valor C\$ 190.00

**RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 032-2018  
LICITACION SELECTIVA No. 012-2018  
PROYECTO: “CONSTRUCCION DE SEIS RINES DE  
BOXEO PARA: CHINANDEGA (EL VIEJO), JINOTEGA  
(WIWILI) MADRIZ (LA SABANA), NUEVA SEGOVIA  
(EL JICARO), BOACO (TECOLOSTOTE) Y MASAYA  
(TISMA)”**

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), nombrado mediante Acuerdo Presidencial Número 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número diez (10), del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Decreto 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

### CONSIDERANDO

#### I

Que en el procedimiento de Licitación Selectiva No. 012-2018 para el Proyecto: “Construcción de seis rines de boxeo para: Chinandega (El Viejo), Jinotega (Wiwili), Madriz (La Sabana), Nueva Segovia (El Jícaro), Boaco (Tocolostote) y Masaya (Tisma)”, se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

#### II

Que el día seis de junio del año dos mil dieciocho se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual se presentó el oferente Roberto José Urroz Castillo.

#### III

Que de acuerdo al Arto. 47 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se remitió copia de Dictamen de Recomendaciones de Adjudicación al oferente, recomendado por el Comité de Evaluación.

#### IV

Que el Comité de Evaluación, conforme a Dictamen de Recomendación de Adjudicación, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la Licitación Selectiva No. 012-2018 para el Proyecto: “Construcción de seis rines de boxeo para: Chinandega (El Viejo), Jinotega (Wiwili), Madriz (La Sabana), Nueva Segovia (El Jícaro), Boaco (Tocolostote) y Masaya (Tisma)”, informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha veinticinco de junio del año dos mil dieciocho; el que ha sido estudiado y analizado.

#### V

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dicha

Recomendación, ya que considera la adjudicación de manera la adjudicación con reducción del servicio de construcción de seis (6) rines de boxeo a cuatro (4) rines de boxeo, en base al Artículo 47 de la ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, al oferente Roberto José Urroz Castillo, por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, haciendo de esta una oferta conveniente para los interés de la Institución.

### POR TANTO

Basándose en las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en el Arto.48 de la Ley 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Evaluación correspondiente a la Licitación Selectiva No. 012-2018 para el Proyecto: “Construcción de seis rines de boxeo para: Chinandega (El Viejo), Jinotega (Wiwili), Madriz (La Sabana), Nueva Segovia (El Jícaro), Boaco (Tocolostote) y Masaya (Tisma)”, al oferente: Roberto José Urroz Castillo por la cantidad de C\$ 816,627.26 (Ochocientos dieciséis mil seiscientos veintisiete córdobas con 26/100 Centavos).

**SEGUNDO:** Formalizar el contrato correspondiente a más tardar el día diez de julio del año dos mil dieciocho en la Oficina de Asesoría Legal del IND, previa presentación en dicha Oficina de la Garantía de Cumplimiento.

**TERCERO:** El adjudicado se obliga a ejecutar el servicio y a entregar los cuatro (4) rines, objeto del contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos, la construcción de estos rines en treinta días calendario partiendo la elaboración tres días después de recibido el adelanto.

**CUARTO:** Debido a la reducción de seis (6) rines a cuatro (4) rines, el oferente deberá de hacer dos entregas parciales y tendrá que entregar dos (2) rines cada quince días.

**QUINTO:** Comuníquese la presente resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para el aviso de la Licitación.

Dado en la Ciudad de Managua, el día veintiséis de junio del año dos mil dieciocho. (f) Arq. Marlon Alberto Torres Aragón, DIRECTOR EJECUTIVO IND.

## EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Reg. 1809 - M.- 2368610 - Valor C\$ 95.00

### AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 06 de Julio de 2018 estará disponible en la página web del SISCAE: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), y pagina web de ENEL: [www.enel.gob.ni](http://www.enel.gob.ni), el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA OFERTA
1	Adquisición de Materiales Misceláneos y Ferreteros	012/LS-12/ ENEL-2018/ BIENES	Del 06/07/18 al 16/07/18	17 de Julio 2018 Hora: 10:00 am

(f) Lic. AZUCENA OBANDO. DIRECTORA DE ADQUISICIONES. Empresa Nicaraguense de Electricidad. ENEL.

Dirección Central de Adquisiciones ENEL, Intersección Avenida Bolívar con Pista Juan Pablo II. Tel. 22980444.

2-2

### **CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL**

Reg. 1842 – M. 867209 – Valor C\$ 95.00

Oficina de Adquisiciones  
Carrera Administrativa Municipal

#### **CONVOCATORIA**

Licitación Selectiva No 002-2018 CAM/TESORO  
“Compra de computadoras 19 estacionarias y 11 portátiles”

La Dirección General de Carrera Administrativa Municipal (DGCAM) a través de la Oficina de Adquisiciones, área encargada de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, INVITA a los oferentes, debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores, a participar en Licitación Selectiva, presentando ofertas en sobre sellado, para la Compra de computadoras 19 estacionarias y 11 portátiles

El Plazo para la entrega de los bienes se requiere que sean entregados tal como sea establecido en el contrato. El presente documento de Licitación Selectiva se encuentra disponible en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), los oferentes que accedan a la página web podrán bajarlo sin costo alguno, además el PBC está disponible para venta en la Oficina de Adquisiciones de la CAM. Para ambos casos los oferentes podrán participar en el presente proceso de Licitación Selectiva.

Los oferentes interesados podrán obtener el PBC de la presente Licitación, en la Oficina de Adquisiciones de la CAM, que sita: de la Iglesia San Francisco ½ C. al Suroeste o bien de INAA 1 y ½ C. Abajo, Bolonia, en horario de 8:00 am a 4:00 pm, a un costo total de Cien Córdobas Netos (C\$ 100.00) no reembolsables y pagaderos, en efectivo, previamente, en Caja de la Dirección Administrativa Financiera de Carrera Administrativa Municipal.

LUGAR Y PLAZO para la presentación de ofertas: Carrera Administrativa Municipal, Oficina de Adquisiciones, a más tardar el día 18 de Julio del 2018 a las 10:00 A.M.

Origen de Fondos de esta Licitación Selectiva es: CAM/TESORO.

(f) Delia Maria Castellon, Responsable Oficina de Adquisiciones Carrera Administrativa Municipal.

### **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

#### **MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIOS**

Reg. M2947 – M. 8416522 - Valor C\$ 95.00

MARLENE ISABEL FIALLOS LANUZA, Apoderada de POTENSAL NUTRIÇÃO E SAÚDE ANIMAL LTDA. del domicilio de Brasil, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **POTENSAL**

Para proteger:

Clase: 31

Piensos/forraje/pastos (alimentos para el ganado)/alimentos para el ganado; alimentos para animales/productos alimenticios para animales; alimentos para animales de compañía; harina de pescado para la alimentación animal; harinas para animales; objetos comestibles y masticables para animales; sal para el ganado; subproductos del procesamiento de cereales para la alimentación animal; carne para alimentación de animales, alimentos para animales; harina de cacahuate para animales/harina de maní para animales; cebo con sustancias harinosas para el ganado; productos para el engorde de animales/productos para cebar animales; afrecho para la alimentación animal/salvado para la alimentación animal; productos para el engorde de animales/productos para cebar animales.

Presentada: veintisiete de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000768. Managua, diecinueve de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2948 – M. 20666481 - Valor C\$ 95.00

FATIMA DEL ROSARIO PORRAS MENDEZ, Apoderado (a) de MARIANO FIORI MELO del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **AVILAMIX**

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO VETERINARIOS.

Presentada: uno de noviembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004193. Managua, veinticuatro de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2949 – M. 20666481 - Valor C\$ 95.00

FATIMA DEL ROSARIO PORRAS MENDEZ, Apoderado (a) de MARIANO FIORI MELO del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **ACCUREMAX**

Para proteger:

Clase: 5

**PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO VETERINARIOS.**

Presentada: uno de noviembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004187. Managua, veinticuatro de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2955 – M. 896094911 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio INTEN, clase 1 Internacional, Exp. 2017-002322, a favor de UPL CORPORATION LIMITED, de República de Mauricio, bajo el No. 2017121639 Folio 78, Tomo 396 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de diciembre, del 2017. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M2956 – M. 896094921 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AUGMEN, clase 1 Internacional, Exp. 2017-002320, a favor de UPL CORPORATION LIMITED, de República de Mauricio, bajo el No. 2017121617 Folio 59, Tomo 396 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de diciembre, del 2017. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M2957 – M. 896094871 - Valor C\$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado de MARTELL & Co., del domicilio de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CORDON BLEU**

Para proteger:

Clase: 33

Licores, bebidas espirituosas y licores que se benefician de la indicación geográfica del coñac.

Presentada: dieciocho de abril, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001458. Managua, ocho de junio, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2961 – M. 1918521 - Valor C\$ 95.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMÚDEZ, Apoderado (a) de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT. de Alemania, solicita registro de Marca de Servicios:

Ve + allá

Para proteger:

Clase: 41

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

Presentada: veinticuatro de octubre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004146. Managua, tres de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2962 – M. 1918466 - Valor C\$ 95.00

EDUARDO JOSE RODRIGUEZ ALEMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de La Madrileña, S.A. de C.V.- del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**JARANA**

Para proteger:

Clase: 33

TEQUILA.

Presentada: doce de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000546. Managua, trece de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2963 – M. 2117838 - Valor C\$ 95.00

ARIEL CARBALLO URBINA, Apoderado (a) de BANCO LAFISE BANCENTRO SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

**LAFISE**

Para proteger:

Clase: 36

Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Presentada: veintiocho de mayo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001848. Managua, catorce de junio, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2964 – M. 2117756 - Valor C\$ 95.00

ARIEL CARBALLO URBINA, Apoderado (a) de BANCO LAFISE BANCENTRO SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

**BANCENTRO**

Para proteger:

Clase: 36

Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Presentada: veintiocho de mayo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001846. Managua, catorce de junio, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2965 – M. 2117604 - Valor C\$ 95.00

ARIEL CARBALLO URBINA, Apoderado (a) de BANCO LAFISE BANCENTRO SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

**GRUPO LAFISE**

Para proteger:

Clase: 36

Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Presentada: veintiocho de mayo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001847. Managua, catorce de junio, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2966 – M. 191922 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PROTEAQ, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2017-002477, a favor de BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GmbH., de Alemania, bajo el No. 2018122970 Folio 53, Tomo 401 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de abril, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M2967 – M. 1919270 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 34 Internacional, Exp. 2017-002669, a favor de JAPAN TOBACCO, INC., de Japón, bajo el No. 2018122651 Folio 18, Tomo 400 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de abril, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M2968 – M. 96129983 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial INTERAGRO, S.A. INTERNACIONAL AGRO INDUSTRIAL, Exp. 2017-004388, a favor de INTERNACIONAL AGRO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (INTER-AGRO, S.A.), de República de Nicaragua, bajo el No. 2018122543 Folio 138, Tomo 18 de Nombre Comercial del año 2018.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de marzo, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M2969 – M. 96129983 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial REVOLUCIÓN FITNESS EL CAMBIO EMPIEZA EN MI, Exp. 2017-004531, a favor de Juan Carlos Montoya Martínez, de República de Nicaragua, bajo el No. 2018122594 Folio 142, Tomo 18 de Nombre Comercial del año 2018.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de marzo, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M2970 – M. 96129983 - Valor C\$ 95.00

BOANERGES JÚAREZ JIMÉNEZ, Apoderado de INTERNACIONAL AGRO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (INTER-AGRO, S.A.) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**INTERAGRO EKO-PLUS Más potencia y fumigación**

Para proteger:

Clase: 7

Máquinas para riego agrícola, fumigación manual y a motor, motores diésel y gasolina para diferentes aplicaciones, para aporrear, arar, soplar, succionar e impulsar líquidos.

Presentada: ocho de junio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001923. Managua, veinte de junio, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2971 – M. 96129983 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AGRYFORSA NUTRIGOLD, clase 1 Internacional, Exp. 2017-004392, a favor de AGROPECUARIOS Y FORESTALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (AGRYFORSA), de República de Nicaragua, bajo el No. 2018122882 Folio 226, Tomo 400 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de abril, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M2972 – M. 1919000 - Valor C\$ 775.00

MARIA JOSE JIRON BENDAÑA, Apoderado (a) de LG ELECTRONICS INC. del domicilio de Corea, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

**ThinQ**

Para proteger:

Clase: 7

Máquinas de lavar, eléctricas; lavaplatos automáticos [máquinas]; aspiradoras eléctricas; mangueras para aspiradoras eléctricas; bolsas para aspiradoras eléctricas; aspiradoras estilo escoba; robots [máquinas]; sopladores eléctricos rotativos; bombas de aire comprimido; compresores rotativos; compresores para refrigeradores; secadoras [no calentadas]; batidoras eléctricas para uso doméstico; aspiradoras robóticas; procesadores de alimentos eléctricos; limpiadores a vapor para uso doméstico; aspiradoras de mano; aspiradoras eléctricas para ropa de cama.

Clase: 8

Cortadoras de césped [instrumentos de mano]; desmalezadoras [herramientas de mano]; aireadores de césped [herramientas de mano]; rastrillos para el césped [herramientas de mano]; rodillos para el césped [accionados manualmente]; azadas [herramientas de mano]; extractores de malezas, operadas manualmente; jeringas para pulverizar insecticidas; atomizadores [herramientas de mano] para uso doméstico en la atomización de herbicidas; sembradoras [accionadas manualmente]; herramientas de jardinería accionadas manualmente; herramientas de mano plegables multifuncionales de bolsillo; herramientas de mano plegables multifuncionales.

## Clase: 9

Teléfonos inteligentes; receptores de televisión; monitores para ordenadores; monitores comerciales; ordenadores portátiles; ordenadores convertibles; ordenadores que se pueden llevar puestos; ordenadores; sensores; unidades de disco duro portátiles; aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonido o imágenes; aplicaciones informáticas; receptores de audio; impresoras a color; tabletas electrónicas; descodificadores digitales; cámaras; teléfonos inteligentes que se pueden llevar puestos; programas informáticas para comunicaciones inalámbricas de datos para la recepción, procesamiento, transmisión y visualización de información sobre ejercicios / grasa corporal / índice de masa corporal (IMC); terminales portátiles de uso personal para grabar / organizar / transmitir / controlar / revisar la salud y la atención médica, y recibir textos, datos, imágenes, archivos de audio; concentradores de red; aparatos de reconocimiento de voz; terminales interactivos; aparatos electrónicos con funciones interactivas; escáneres; proyectores; cámaras de red de monitorización, principalmente para vigilancia; señalización digital; altavoces de coche; unidades de hardware de bus serie universal; reproductores de MPEG audio layer-5; aparatos telefónicos; aparatos telefónicos inalámbricos; aparatos portátiles de comunicaciones, a saber, teléfonos, walkie-talkies, teléfonos satelitales y asistentes digitales personales [PDAs]; controles remotos para televisores; tarjetas codificadas con chip electrónico para mejorar la calidad de imagen de la televisión; pantallas LED; pantallas LED para televisión; reproductores de difusión de medios digitales, a saber, reproductores de video y audio digitales; auriculares para teléfonos móviles; cargadores portátiles para baterías de teléfonos móviles y baterías de cámaras digitales; películas protectoras de cristal líquido para teléfonos inteligentes; tonos para teléfonos inteligentes; fuentes de alimentación para teléfonos inteligentes; soportes para teléfonos móviles; álbumes electrónicos de fotos; marcos digitales para mostrar imágenes digitales, videoclips y música; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes para su uso en telecomunicaciones; aparatos e instrumentos eléctricos de audio y de video; aplicaciones informáticas para televisores; aplicaciones informáticas para monitores personales; aplicaciones informáticas para electrodomésticos; aplicaciones informáticas para refrigeradores; aplicaciones informáticas para lavadoras de ropa; aplicaciones informáticas para aspiradoras; aplicaciones informáticas para lavavajillas; aplicaciones informáticas para hornos; aplicaciones informáticas para hornos de microondas; aplicaciones informáticas para máquinas de gestión de ropa; aplicaciones informáticas para purificadores de aire; aplicaciones informáticas para purificadores de agua; reproductores de discos digitales versátiles para cine en casa; dispositivos portátiles personales para grabar, organizar, transmitir, manipular, revisar y recibir texto, datos, imágenes y archivos de audio relacionados con la salud y el bienestar; altavoces de audio para cine en casa; receptores de audio y video para cine en casa; proyectores multimedia para cine en casa; circuitos integrados; sistemas electrónicos de cobro de peaje; transpondedores, a saber, terminales electrónicos equipados en vehículos para transacciones comerciales electrónicas; cámaras de televisión de circuito cerrado; impresoras térmicas; impresoras láser; impresoras de inyección de tinta; programas informáticos grabados programas informáticos descargables; cámaras para ordenadores personales; grabadoras digitales de voz; grabadoras de videocasetes; monitores de red, tales como equipos servidores de acceso a la red; programas informáticos para la educación;

blocs electrónicos de notas (e-note); computadoras interactivas de pizarra electrónica; archivos descargables de imagen que contienen ilustraciones, texto, audio, video, juegos y enlaces de internet relacionados con actividades deportivas y culturales; publicaciones electrónicas descargables tales como revistas, periódicos, libros, manuales en el campo de la electrónica; sistema de videoconferencia; monitores de computadora para videoconferencia; cámaras para videoconferencia; altavoces para video conferencia; anteojos tridimensionales para receptores de televisión; sintonizadores de transmisiones para automóviles; reproductores de cassettes para automóviles; módulos para la generación de energía fotovoltaica; inversores utilizados en la generación de energía solar; sistemas de control de la temperatura de ventilación, calefacción y aire acondicionado; sistema de seguridad electrónica para redes domésticas; dispositivo domótico; dispositivos para redes domésticas; relojes con la función de comunicaciones inalámbricas con terminales electrónicos como teléfonos inteligentes, tabletas, PDAs, computadoras; bandas de reloj con la función de comunicaciones inalámbricas con terminales electrónicos como teléfonos inteligentes, tabletas, PDAs, ordenadores; pulseras que comunican datos a asistentes digitales personales, teléfonos inteligentes, tabletas y ordenadores personales a través de sitios web de internet y otras redes informáticas y de comunicación electrónica; relojes que incorporan cámaras y reproductores de MP3, y que comunican datos a teléfonos inteligentes y PDAs; relojes de pulsera con la función de comunicaciones móviles; relojes inteligentes compuestos principalmente por un reloj de pulsera que también incluye un teléfono, programas informáticos y pantallas para ver, enviar y recibir mensajes de texto, correos electrónicos, datos e información; dispositivos electrónicos digitales para llevarse puestos, compuestos principalmente por un reloj de pulsera y que también cuentan con un teléfono, software y pantallas de visualización para ver, enviar y recibir mensajes de texto, correos electrónicos, datos e información de teléfonos inteligentes, tabletas y computadoras portátiles.

## Clase: 10

Aparatos de masaje para uso médico; aparatos vibratorios para camas; aparatos de masaje; aparatos eléctricos de masaje para uso doméstico; aparatos de diagnóstico para uso médico; aparatos de masaje para el cuerpo humano; sillas eléctricas de masaje para uso doméstico.

## Clase: 11

Acondicionadores de aire; aparatos de aire caliente, principalmente, aparatos de calentamiento de espacios de aire caliente; humidificadores; deshumidificadores eléctricos para uso doméstico; cocinas eléctricas; purificadores de agua para uso doméstico; ionizadores de agua para uso doméstico; aparatos de membrana tales como filtros para purificar el agua; colectores solares térmicos [calefacción]; purificadores de aire; aparatos de ventilación [aire acondicionado] para calefacción; iluminación de diodos emisores de luz; cocinas de gas; hornos eléctricos, de cocina; aparatos o instalaciones para cocinar; refrigeradores eléctricos; secadoras eléctricas de ropa; máquinas de gestión de ropa para secar ropa (eléctricas) para uso doméstico; máquinas eléctricas de gestión de ropa que tienen las funciones de desodorizar, esterilizar y humedecer prendas para uso doméstico; secadoras eléctricas de ropa con funciones de esterilización, desodorización y tratamiento de arrugas para uso doméstico; filtros de precisión para tratamiento de agua; plantas de desalinización de agua; instalaciones de purificación de aguas negras; sistema de instalaciones de purificación para recuperación y reutilización de aguas residuales; aparatos de



purificación y tratamiento de aguas residuales; filtros para aguas residuales; purificadores de agua para uso industrial; farolas; lámparas incandescentes; lámparas fluorescentes; luces para automóviles; ventiladores para automóviles; calentadores para automóviles; armarios refrigeradores eléctricos para vino, para uso doméstico; fregaderos.

Clase: 14

Relojes; relojes de pulsera; relojes electrónicos; esferas [piezas de reloj]; cristales de reloj; cadenas de reloj; carcasas de relojes; piezas para relojes; bolsas para relojes; collares [joyería]; pulseras [joyería]; llaveros de metales preciosos; alambre de metales preciosos [joyería]; anillos [joyería].

Clase: 20

Muebles de metal; vitrinas de metal; armarios metálicos; estantes para muebles; gabinetes de cocina; camas (que no sean para uso médico); camas de hospital; baúles para productos que no sean de metales preciosos; ganchos de ropa no metálicos; muebles de oficina; colchones; sofás; mesas de comedor; armarios; bancas bajas de madera; portallibros; escritorios; mesas de tocador; expositores [muebles]; muebles de baño; espejos de baño; gabinetes de baño; tocadores [muebles].

Clase: 35

Servicios de abono a servicios de telecomunicaciones para terceros; publicidad en línea en redes informáticas; servicios de telemarketing; publicidad televisada; servicios de organización de ventas de aparatos e instrumentos eléctricos de audio y video, a saber, grabadoras de audio y video, grabadoras de audio, grabadoras de cinta de video o receptores de audio y video; servicios de corretaje para máquinas y aparatos de telecomunicación; servicios de intermediación comercial para máquinas y aparatos médicos; servicios de adquisición de productos farmacéuticos para terceros [compra de productos farmacéuticos para otros negocios]; difusión de publicidad para terceros a través de Internet; publicidad en periódicos; relaciones públicas; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; servicios de publicidad y mercadotecnia proporcionados por medio de métodos indirectos de comunicaciones de mercadotecnia, a saber, redes sociales, mercadotecnia en motores de búsqueda, mercadeo de consulta, mercadotecnia en Internet, mercadotecnia móvil, blogs y otras formas de canales de comunicación pasivos, compartibles o virales; agencias de publicidad; servicios de intermediación comercial en el ámbito de aparatos portátiles de comunicaciones, a saber, teléfonos, walkie-talkies, teléfonos satelitales y asistentes digitales personales [PDAs], teléfonos móviles; servicios de intermediación comercial para máquinas y aparatos de refrigeración; servicios de secretariado (utilizando parloteo robótico); servicios de pedidos en línea; prestación de información y asesoramiento a los consumidores con respecto a la selección de productos y artículos a ser comprados; planificación de publicidad; demostración de productos; sondeos de opinión; prestación de servicios para información publicitaria; agencias de empleo; ventas en pública subasta; agencia de información comercial; servicios de subastas en línea; agencias de empleo en línea a través de redes informáticas mundiales; prestación de información al consumidor a través de una red informática mundial; prestación de información comercial a través de Internet global; organización y operación de material publicitario en redes informáticas y redes globales de comunicación; asistencia para la compra de productos y servicios por parte de consumidores a través de una red informática mundial; administración de empresas; publicidad a través de medios electrónicos e Internet para la gestión empresarial;

promoción de ventas para terceros a través de una red informática; prestación de información comercial a través de una red informática; prestación de información publicitaria a través de una red informática mundial; servicios de intermediación comercial para máquinas y aparatos de comunicación de información; servicios de intermediación comercial para ordenadores; servicios de intermediación comercial para máquinas y equipos de oficina; servicios de intermediación comercial para equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas, aparatos y sus partes, a saber, aparatos de masaje, aparatos vibratorios de masaje, aparatos eléctricos de masaje para uso doméstico, aparatos de masaje para el cuerpo humano; servicios de intermediación comercial para equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas, aparatos y sus partes, a saber, aparatos vibratorios para camas, sillas eléctricas de masaje para uso doméstico, aparatos de masaje estético, aparatos e instrumentos médicos; servicios de intermediación comercial para equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas, aparatos y sus partes, a saber, aparatos vibratorios para camas, sillas eléctricas de masaje para uso doméstico, aparatos de masaje estético, aparatos e instrumentos médicos; servicios de intermediación comercial para equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas, aparatos y sus partes, a saber, máquinas y aparatos médicos, aparatos para exámenes de sangre, aparatos para análisis de sangre, dispositivos para medir el azúcar en sangre; servicios de intermediación comercial de equipos eléctricos de uso doméstico, máquinas electrónicas, aparatos y sus partes, a saber, aparatos de diagnóstico para uso médico, aparatos radiológicos para uso médico, aparatos de radioterapia, aparatos de rayos X para uso médico; servicios de intermediación comercial de equipos eléctricos de uso doméstico, máquinas electrónicas, aparatos y sus partes, a saber, aparatos de rayos X para usos odontológicos, irrigadores para uso médico, láseres para uso médico, marcapasos cardiacos, aparatos odontológicos eléctricos; servicios de intermediación comercial para equipos eléctricos de uso doméstico, máquinas electrónicas, aparatos y sus partes, a saber, máquinas e instrumentos de ortodoncia para uso odontológico, aparatos de enfermería, materiales de sutura para uso médico, mantas eléctricas para uso médico; servicios de intermediación comercial para equipos eléctricos de uso doméstico, máquinas electrónicas, aparatos y sus partes, a saber, almohadillas térmicas eléctricas para uso médico, guantes para uso médico, máscaras para uso médico, aparatos de lavado; servicios de intermediación comercial para equipos eléctricos de uso doméstico, máquinas electrónicas, aparatos y sus partes, a saber, aparatos de esterilización para uso hospitalario, detectores portátiles de rayos X para uso médico, detectores portátiles de rayos X, reactivos de diagnóstico para uso médico; servicios de intermediación comercial para equipos eléctricos de uso doméstico, máquinas electrónicas, aparatos y sus partes, a saber, aparatos de esterilización para uso hospitalario, detectores portátiles de rayos X para uso médico, detectores portátiles de rayos X, reactivos de diagnóstico para uso médico; servicios de intermediación comercial para equipos eléctricos de uso doméstico, máquinas electrónicas, aparatos y sus partes, a saber, aparatos de diagnóstico para ADN, aparatos de análisis de ADN para uso médico, aparatos de diagnóstico de ADN para uso médico, aparatos de diagnóstico de ADN para diagnóstico in vitro en el campo médico; servicios de intermediación comercial para equipos eléctricos de uso doméstico, máquinas electrónicas, aparatos y sus partes, a saber, probadores de ADN, desfibriladores externos automáticos [AED], máquinas fijas de ejercicios de equitación para la salud y la aptitud física, aparatos de equitación electromecánicos para ejercicio físico; servicios de intermediación comercial para equipos eléctricos de uso doméstico, máquinas electrónicas, aparatos y sus partes, a saber, receptores de televisión, teléfonos móviles, lavadoras eléctricas de ropa, lavavajillas automáticos, aspiradoras eléctricas, refrigeradores eléctricos, secadoras eléctricas de ropa; servicios de intermediación comercial de aparatos para el procesamiento de alimentos y bebidas; servicios de intermediación comercial de máquinas e instrumentos neumáticos o hidráulicos; servicios

de intermediación comercial de aparatos y máquinas químicas; servicios de organización de ventas de máquinas electrónicas aplicadas, aparatos y sus partes; servicios de intermediación comercial de máquinas electrónicas, aparatos y sus partes; servicios de intermediación comercial de máquinas y aparatos de telecomunicación; servicios de intermediación comercial de calentadores; servicios de intermediación comercial de aparatos y equipos térmicos eléctricos para uso doméstico; servicios de intermediación comercial de aparatos desinfectantes de vajillas; servicios de organización de ventas para máquinas y aparatos de comunicación de información; servicios de organización de ventas de equipos eléctricos de uso doméstico, máquinas electrónicas aplicadas, aparatos y sus partes, a saber, aparatos de masaje, aparatos vibratorios de masaje, aparatos eléctricos de masaje para uso doméstico, aparatos de masaje para el cuerpo humano; servicios de organización de ventas de equipos eléctricos de uso doméstico, máquinas electrónicas aplicadas, aparatos y sus partes, a saber, aparatos vibratorios para camas, sillas eléctricas de masaje para uso doméstico, aparatos de masaje estético, aparatos e instrumentos médicos; servicios de organización de ventas de equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas aplicadas, aparatos y sus partes, a saber, máquinas y aparatos médicos, aparatos para exámenes de sangre, aparatos para análisis de sangre, dispositivos para medir el azúcar en sangre; servicios de organización de ventas de equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas aplicadas, aparatos y sus partes, a saber, aparatos de diagnóstico para uso médico, aparatos radiológicos para uso médico, aparatos de radioterapia, aparatos de rayos X para uso médico; servicios de organización de ventas de equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas aplicadas, aparatos y sus partes, a saber, aparatos de rayos X para odontología, irrigadores para uso médico, láseres para uso médico, marcapasos cardíacos; servicios de organización de ventas de equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas aplicadas, aparatos y sus partes, a saber, aparatos odontológicos eléctricos, máquinas e instrumentos de ortodoncia para uso odontológico, aparatos de enfermería, materiales de sutura para uso médico; servicios de organización de ventas de equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas aplicadas, aparatos y sus partes, a saber, mantas eléctricas para uso médico, almohadillas eléctricas para uso médico, guantes para uso médico, máscaras para uso médico; servicios de organización de ventas de equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas aplicadas, aparatos y sus partes, a saber, aparatos de lavado, aparatos de esterilización para uso hospitalario, detectores portátiles de rayos X para uso médico, detectores portátiles de rayos X; servicios de organización de ventas de equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas aplicadas, aparatos y sus partes, a saber, reactivos de diagnóstico para uso médico, reactivos de diagnóstico para ADN, aparatos de análisis de ADN para uso médico; servicios de organización de ventas de equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas aplicadas, aparatos y sus partes, a saber, aparatos de diagnóstico de ADN para uso médico, aparatos de diagnóstico de ADN para diagnóstico in vitro en el campo médico, probadores de ADN; servicios de organización de ventas de equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas aplicadas, aparatos y sus partes, a saber, desfibriladores externos automáticos [AED], máquinas fijas de ejercicios de equitación para la salud y el acondicionamiento físico, aparatos de equitación electromecánicos para ejercicio físico; servicios de organización de ventas de equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas aplicadas, aparatos

y sus partes, a saber, receptores de televisión, teléfonos móviles, lavadoras eléctricas de ropa, lavavajillas automáticos, aspiradoras eléctricas, refrigeradores eléctricos, secadoras eléctricas de ropa; servicios de organización de ventas de aparatos para el procesamiento de alimentos y bebidas; servicios de organización de ventas para máquinas e instrumentos neumáticos o hidráulicos; servicios de organización de ventas para aparatos y máquinas químicas; servicios de organización de ventas para máquinas y aparatos de telecomunicaciones; servicios de organización de ventas para aparatos y equipos de calefacción eléctrica para uso doméstico; servicios de intermediación comercial para aparatos de calefacción; servicios de organización de ventas para aparatos de calefacción; servicios de organización de ventas para máquinas y aparatos de refrigeración; servicios de organización de ventas para calentadores; servicios de organización de ventas para aparatos desinfectantes de vajillas; servicios de distribución al por mayor de productos farmacéuticos; servicios de tiendas minoristas de productos farmacéuticos; servicios de corretaje de productos farmacéuticos; servicios de intermediación comercial de productos farmacéuticos; servicios de organización de ventas de productos farmacéuticos.

**Clase: 37**

Instalación de equipos informáticos; reparación de máquinas y aparatos de telecomunicaciones; reparación de máquinas electrónicas aplicadas, aparatos y sus partes; reparación de herramientas y equipos eléctricos de uso doméstico; reparación de equipos informáticos; mantenimiento de equipos informáticos; gestión de lavandería; servicios de franquicia de lavandería; prestación de instalaciones de lavado y secado de ropa; prestación de información relacionada con servicios de lavado; lavado y prestación de información relacionada con dicho servicio; alquiler de lavadoras de ropa; servicios de lavado; prestación de información relacionada con el planchado de la ropa; planchado de ropa y prestación de información relacionada con dicho servicio; limpieza de ropa; reparación de utensilios de cocina / letreros / acuarios de interior / inodoros / duchas; reparación de aparatos de refrigeración / aparatos de calefacción / ventiladores; limpieza de edificios; alquiler de equipos de limpieza.

**Clase: 38**

Comunicaciones por redes de fibra óptica; comunicación de datos; comunicación inalámbrica de banda ancha; comunicaciones por Redes de valor Agregado (VAN); comunicación remota de pantallas; alquiler de equipos de telecomunicaciones; comunicación por terminales informáticas; agencias de noticias; comunicación telefónica celular; difusión de televisión por cable; operación de redes de telecomunicación de banda ancha para terceros; teleconferencia de audio; servicios de audio y videoconferencia de red; prestación de instalaciones y equipos para videoconferencias; servicios de conferencia telefónica; transmisión local y de larga distancia de voz, datos, gráficos por medio de transmisiones telefónicas, telegráficas, por cable y por satélite; servicios de video teleconferencias; servicios conferencias de audio y video por la Web; transmisión electrónica inalámbrica de señales de voz, datos, facsímiles, imágenes e información; telecomunicaciones.

**Clase: 39**

Suministro de electricidad producida por generación de electricidad fotovoltaica y eólica; distribución de energía producida por la generación de electricidad fotovoltaica y eólica; suministro de electricidad producida por la nueva energía renovable; distribución de energía producida por la nueva energía renovable; alquiler de refrigeradores; almacenamiento de bienes; almacenamiento refrigerado; prestación de información

relacionada con aeropuertos; prestación de información relacionada con el alquiler de aeropuertos; prestación de información sobre el estacionamiento en aeropuertos a través de un sitio web; prestación de información relacionada con fletamento de aeronaves; prestación de información de llegada y salida de vuelos; prestación de información relacionada con el transporte de bienes y pasajeros; información de transporte; transporte aéreo y prestación de información relacionada con el mismo; información sobre transporte aéreo; información sobre tráfico; reserva y organización del acceso a salas de espera en aeropuertos; reserva de estacionamiento en aeropuertos; servicios de transporte de pasajeros entre estacionamientos de aeropuertos y aeropuertos; servicios aeroportuarios; prestación de instalaciones aeroportuarias para la aviación; servicios de control del tráfico aéreo; itinerarios por carretera; prestación de información en línea relacionada con viajes; prestación de información relacionada con viajes aéreos, por medios electrónicos; prestación de información relacionada con servicios de estacionamiento de vehículos.

Clase: 40

Enfriamiento del aire; Tratamiento de aguas para prevenir la contaminación; Tratamiento de desechos humanos; Incineración de desechos industriales; Alquiler de aparatos de aire acondicionado; Alquiler de aparatos de calefacción de espacios.

Clase: 41

Formación interna para la gestión de negocios comerciales; Formación interna para marketing; Formación interna para investigación y desarrollo; Formación interna para mejorar la creatividad; Formación interna para la creación de ideas; Formación de personal; Organización y dirección de seminarios; Organización y dirección de talleres de formación; orientación profesional [asesoramiento sobre educación o formación]; organización y dirección de eventos educativos; Suministro de información sobre educación; Entrenamiento práctico (demostración); servicios de pruebas pedagógicas; investigación sobre educación; cursos sobre educación en internet; Instrucción sobre educación para internet; servicios de pruebas pedagógicas en línea; Suministro de música digital a través de un dispositivo móvil.

Clase: 42

Investigación y desarrollo de producción de energía fotovoltaica; Investigación y desarrollo de generación de electricidad mediante nuevas energías renovables; Investigación y desarrollo de convertidores de potencia, inversores y cargadores para baterías eléctricas utilizadas en nuevos sistemas de energía renovable incluyendo la generación de energía fotovoltaica; investigación y desarrollo de baterías solares y módulos de baterías solares; Investigación de productos médicos; Investigación médica; Desarrollo de software; Investigación técnica; alojamiento de sitios web; creación y mantenimiento de sitios web para terceros; instalación de software; conversión de datos y programas informáticos, excepto conversión física; Alquiler de computadoras; Recuperación de datos informáticos; Alquiler de software; Diseño de software; Mantenimiento de software; Análisis de sistemas informáticos; Investigación y desarrollo de electrodomésticos; Programación de computadoras; Programación de computadoras, a saber, que suministra un sitio en Internet que ofrece tecnología para uso en sistemas de monitoreo, control y automatización de hogares; Programación, de computadoras, a saber, que suministra un sitio en Internet que ofrece tecnología que permite a los usuarios interactuar remotamente con los sistemas de monitoreo, control y automatización del hogar; Diseño de instalaciones de energía eléctrica; investigación

y desarrollo de vacunas y medicamentos; investigación de medicamentos en bruto; investigación sobre enfermedades en adultos; investigación bacteriológica; investigación sobre el cáncer; Desarrollo farmacéutico; investigación farmacéutica; Evaluación de productos farmacéuticos; Consultoría relacionada con farmacología; Análisis de genes; investigación genética; investigación y desarrollo de chips de ADN; servicios para la planificación [diseño] de hospitales; Investigación química; Conversión de datos o documentos de medios físicos a electrónicos; Diseño de sistemas informáticos; Duplicación de programas de computadora; Actualización de software; Alquiler y traducción de programas informáticos; Consultoría sobre hardware informáticos; Diseño industrial; Servicios de arbitraje; Servicios de vigilancia sobre propiedad intelectual; Licencia de propiedad intelectual; Consultoría sobre propiedad intelectual; Servicios administrativos de amanuense; Análisis de productos; Evaluación de productos; Investigación y desarrollo de recursos de energía eléctrica.

Clase: 44

Enfermería médica; Cuidado de la salud; servicios de examen físico; Clínica de obesidad; Consejo farmacéutico; servicios de telemedicina; Alquiler de máquinas y aparatos médicos; Alquiler de equipos médicos y de atención médica; Consultas médicas; Alquiler de aparatos de rayos X para uso médico; suministro de información de salud; Pruebas de productos médicos; Información de productos médicos; Terapia de acupuntura a presión; Realización de diagnóstico de enfermedades; Cuidado de la salud con medicinas orientales; Pruebas de sangre; servicios de banco de sangre; Servicios de masaje; Alquiler de instalaciones de saneamiento.

Presentada: catorce de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000598. Managua, dieciocho de abril, del año dos mil dieciocho. Registrador.

Reg. M2958 – M. 896094971 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Consistente en un Diseño, clases 9, 18 y 25 Internacional, Exp. 2013-003121, a favor de SOUTH CONE, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017121305 Folio 16, Tomo 395 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de noviembre, del 2017. Registrador. Secretario

Reg. M2950 – M. 56119116 – Valor C\$ 435.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderado (a) de Volkert Global, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 010502 y 270517

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Clase: 36

Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Clase: 37

Servicios de construcción; servicios de reparación, servicios de instalación.

Clase: 42

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigaciones industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

Presentada: veintidos de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001163. Managua, veinticuatro de mayo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2973 – M. 1919329 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ARBOS y Diseño, clases 7 y 12 Internacional, Exp. 2016-000927, a favor de Tianjin Lovol Heavy Industry Group Co., Ltd., de China, bajo el No. 2017120185 Folio 1, Tomo 391 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



**ARBOS**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de agosto, del 2017. Registrador. Secretario

Reg. M2974 – M. 1919373 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Diseño, clase 5 Internacional, Exp. 2016-004016, a favor de MUSTAD HOOFCARE SA., de Suiza, bajo el No. 2017119954 Folio 34, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de julio, del 2017. Registrador. Secretario

Reg. M2975 – M. 1918689 – Valor C\$ 435.00

FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Apoderado (a) de Shenyang Jinbei Automotive Company Limited. de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 240105

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática y férrea; coches; autos deportivos; carrocerías; chasis de automóviles; tapizados para interiores de vehículos; motores para vehículos terrestres; embragues para vehículos terrestres; parabrisas; amortiguadores para automóviles; cajas de cambios para vehículos terrestres; dispositivos antirrobo para vehículos; indicadores de dirección para vehículos; alarmas acústicas de reversa para vehículos; Pastillas de freno para automóviles.

Clase: 35

Promoción de ventas para terceros; consultoría en organización y dirección de negocios; compilación de datos en bases de datos informáticas; Servicios de agencias de importación y exportación; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; Servicios de agencias de información comercial; Mercadeo; promoción; publicidad; publicidad radiofónica; publicidad televisada.

Clase: 37

Mantenimiento y reparación de automóviles; estaciones de servicio [reabastecimiento de carburante y mantenimiento]; pulido de vehículos; engrase de vehículos; mantenimiento de vehículos; limpieza de coches; servicios de reparación de averías de vehículos; tratamiento antioxidante para vehículos; servicio de carga de batería para vehículos; recauchutado de neumáticos; trabajos de pintura para interiores y exteriores; Lavado de vehículos.

Presentada: veintiséis de junio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002460. Managua, dos de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2976 – M. 1918728 – Valor C\$ 435.00

FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Apoderado (a) de SHANDONG JINYU TIRE CO., LTD. de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Para proteger:

Clase: 12

Cubiertas de neumáticos para vehículos; neumáticos; cámaras de aire para [neumáticos]; carcasas de [neumáticos]; cubiertas de neumáticos para automóviles; [neumáticos] para bicicletas; neumáticos; equipos para reparar cámaras de aire; automóviles; bicicletas.

Presentada: catorce de julio, del año dos mil diecisiete.  
Expediente. N° 2017-002720. Managua, dos de marzo, del año  
dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2977 – M. 1918603 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderada de Citigroup Inc.  
del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro  
de Marca de Servicios:



Welcome what's next

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; administración de empresas; gestión de negocios;  
funciones de oficina; programas de incentivos y reconocimiento a  
los empleados para promover y recompensar la productividad, el  
rendimiento, el reconocimiento y la moral; servicios de promoción  
de la venta y el uso de productos y servicios financieros a través  
de la gestión de programas de premios, recompensas y redención  
de incentivos; servicios de promoción de la venta de bienes y  
servicios de terceros mediante la distribución de premios para  
el uso de tarjetas de crédito y de débito y la lealtad del cliente.

Clase: 36

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios  
inmobiliarios; servicios financieros; servicios bancarios;  
servicios de banca móvil; servicios de tarjetas de crédito y de  
débito; servicios financieros, a saber, préstamos y financiación  
comercial y de consumo; servicios de corretaje, transacciones  
en bolsa, consultoría y suscripción de valores para terceros;  
gestión, planificación y consultoría financiera y de inversiones;  
servicios de banca de inversión; prestación de servicios de  
consultoría e investigación de crédito; prestación de información  
sobre educación crediticia; investigación e información  
financiera; prestación de servicios de procesamiento electrónico  
de transferencias electrónicas de fondos, ACH (cámara de  
compensación automatizada), tarjetas de crédito, tarjetas de  
débito, cheques electrónicos y pagos electrónicos a través de  
una red informática mundial; prestación de servicios financieros,  
a saber, facilitación de transacciones financieras en el ámbito  
de los servicios de pago, a saber, transferencias electrónicas de  
fondos; servicios de distribución en relación con seguros de vida,  
accidentes, incapacidad y propiedad, y contratos de anualidades.

Presentada: diecinueve de febrero, del año dos mil dieciocho.  
Expediente. N° 2018-000672. Managua, diecisiete de mayo, del  
año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2978 – M. 1918756 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Apoderado (a) de Automobile  
plant "URAL" Joint Stock Company de Federación Rusa, solicita  
registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 12

Coches; autos deportivos; hormigoneras [vehículos]; vehículos  
frigoríficos; parachoques para automóviles; defensas de  
vehículos; zapatas de freno para vehículos; árboles de transmisión  
para vehículos terrestres; camiones; puertas de vehículos;  
retrovisores; capós de motor para vehículos; cárteres para órganos  
de vehículos terrestres que no sean para motores; pastillas de  
freno para automóviles; tapacubos; forros de freno para vehículos;  
tapones para depósitos de gasolina de vehículos; carrocerías  
de automóviles; cajas basculantes para camiones; carrocerías;  
mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; tapizados  
para interiores de vehículos; cristales de vehículos; ejes de  
vehículos; engranajes para vehículos terrestres; escalones para  
vehículos; literas para vehículos; dispositivos antideslumbrantes  
para vehículos; dispositivos antirrobo para vehículos; parasoles  
para automóviles; contrapesos para balancear ruedas de vehículos;  
desmultiplicadores para vehículos terrestres; volantes para  
vehículos; alerones para vehículos; cubos de ruedas de vehículos;  
frenos de vehículos; barras de torsión para vehículos; mecanismos  
de transmisión para vehículos terrestres; furgonetas; bastidores  
de automóviles; fundas para vehículos; chasis de automóviles;  
chasis de vehículos; guardabarros.

Presentada: siete de diciembre, del año dos mil diecisiete.  
Expediente. N° 2017-004690. Managua, dos de marzo, del año  
dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2979 – M. 1918803 – Valor C\$ 485.00

MARIA JOSE JIRON BENDAÑA, Apoderado (a) de  
"Automobile plant "GAZ".- del domicilio de Rusia, solicita  
registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos; autobuses; coches; caravanas; amortiguadores para  
automóviles; bacas para vehículos; parachoques para automóviles;  
defensas de vehículos; árboles de transmisión para vehículos  
terrestres; camiones; motores para vehículos terrestres; discos de  
freno para vehículos; retrovisores; ruedas de vehículos; pastillas  
de freno para automóviles; tapacubos; forros de freno para  
vehículos; cajas de cambios para vehículos terrestres; sujeciones  
para cubos de ruedas; tapones para depósitos de gasolina de  
vehículos; carrocerías de automóviles; cajas basculantes para  
camiones; carrocerías para vehículos; tapizados para interiores  
de vehículos; cristales de vehículos; apoyacabezas para asientos  
de vehículos; dispositivos antideslumbrantes para vehículos;  
cinturones de seguridad para asientos de vehículos; muelles  
de suspensión para vehículos; timones; redes portaequipajes  
para vehículos; asientos infantiles de seguridad para vehículos;  
parabrisas; limpiaparabrisas; indicadores de dirección para  
vehículos; guardabarros; motores eléctricos para vehículos  
terrestres.

Clase: 16

Libretas; folletos; cartillas [cuadernillos]; papel de embalaje;  
publicaciones; calendarios; sobres [artículos de papelería]; cajas  
de cartón o papel; cintas de papel; dibujos; adhesivos [artículos de

papelería; forros para libros o cuadernos [artículos de papelería]; películas adherentes y extensibles de materias plásticas para la paletización; tarjetas de felicitación; fundas para documentos; películas de materias plásticas para embalar; prospectos; banderas de papel; planos/dibujos; volantes; emblemas de papel; etiquetas que no sean de tela.

Clase: 28

Vehículos de juguete; juguetes; juegos; modelos de juguete; maquetas a escala [juguetes]; modelos de vehículos a escala; vehículos de juguete a control remoto.

Presentada: ocho de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000511. Managua, dieciocho de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2980 – M. 1918863 – Valor C\$ 485.00

MARIA JOSE JIRON BENDAÑA, Apoderado (a) de "Automobile plant "GAZ".- del domicilio de Rusia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos; autobuses; coches; caravanas; amortiguadores para automóviles; bacas para vehículos; parachoques para automóviles; defensas de vehículos; árboles de transmisión para vehículos terrestres; camiones; discos de freno para vehículos; repuestos para vehículos, comprendidos en la clase 12; retrovisores; ruedas de vehículos; pastillas de freno para automóviles; tapacubos; forros de freno para vehículos; cajas de cambios para vehículos terrestres; sujeciones para cubos de ruedas; tapones para depósitos de gasolina de vehículos; carrocerías de automóviles; cajas basculantes para camiones; carrocerías; tapizados para interiores de vehículos; cristales de vehículos; apoyacabezas para asientos de vehículos; dispositivos antideslumbrantes para vehículos; cinturones de seguridad para asientos de vehículos; muelles de suspensión para vehículos; timones; redes portaequipajes para vehículos; asientos infantiles de seguridad para vehículos; parabrisas; limpiaparabrisas; indicadores de dirección para vehículos; guardabarros; motores eléctricos para vehículos terrestres.

Clase: 16

Libretas; folletos; cartillas [cuadernillos]; papel de embalaje; publicaciones; artículos de papel o plástico para embalaje; artículos de cartón; calendarios; sobres [artículos de papelería]; cajas de cartón o papel; cintas de papel; dibujos; adhesivos [artículos de papelería]; forros para libros o cuadernos [artículos de papelería]; películas adherentes y extensibles de materias plásticas para la paletización; tarjetas de felicitación; bolsas para basura de papel o plástico; fundas para documentos; películas de materias plásticas para embalar; prospectos; banderas de papel; planos/dibujos; volantes; emblemas de papel; etiquetas que no sean de tela.

Clase: 28

Vehículos de juguete; juguetes; juegos; modelos de juguete; maquetas a escala [juguetes]; modelos de vehículos a escala; vehículos de juguete a control remoto.

Clase: 35

Demostración de productos; organización de exposiciones con

finés comerciales o publicitarios; organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; decoración de escaparates; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor; promoción de ventas para terceros; producción de películas publicitarias; publicidad; publicidad a través de una red informática; publicidad televisada; servicios de abastecimiento para terceros [abastecimiento de productos y servicios para otras empresas].

Presentada: ocho de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000513. Managua, diecinueve de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2981 – M. 1918909 – Valor C\$ 485.00

MARIA JOSE JIRON BENDAÑA, Apoderado (a) de "Automobile plant "GAZ".- del domicilio de Rusia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

**GAZELLE NEXT**

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 16

Libretas; folletos; cartillas [cuadernillos]; papel de embalaje; publicaciones; artículos de papel o plástico para embalaje; artículos de cartón; calendarios; sobres [artículos de papelería]; cajas de cartón o papel; cintas de papel; dibujos; adhesivos [artículos de papelería]; forros para libros o cuadernos [artículos de papelería]; películas adherentes y extensibles de materias plásticas para la paletización; tarjetas de felicitación; bolsas para basura de papel o plástico; fundas para documentos; películas de materias plásticas para embalar; prospectos; banderas de papel; planos/dibujos; volantes; emblemas de papel; etiquetas que no sean de tela.

Clase: 28

Vehículos de juguete; juguetes; juegos; modelos de juguete; maquetas a escala [juguetes]; modelos de vehículos a escala; vehículos de juguete a control remoto.

Clase: 35

Demostración de productos; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; decoración de escaparates; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor; promoción de ventas para terceros; producción de películas publicitarias; publicidad; publicidad a través de una red informática; publicidad televisada; servicios de abastecimiento para terceros [abastecimiento de productos y servicios para otras empresas].

Presentada: ocho de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000512. Managua, dieciocho de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2982 – M. 1918951 – Valor C\$ 630.00

MARIA JOSE JIRON BENDAÑA, Apoderado (a) de Public Joint Stock Company "GAZ". del domicilio de Rusia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 030411 y 270501

Para proteger:

Clase: 16

Estilográficas; álbumes; almanques; carteles; billetes [tickets]; formularios; participaciones [artículos de papelería]; libretas; blocs [artículos de papelería]; carpetas para hojas sueltas; brazaletes para sujetar instrumentos de escritura; folletos; cartillas [cuadernillos]; papel de embalaje; papel de filtro; boletines informativos; letreros de papel o cartón; diarios; portadocumentos [artículos de papelería]; portalápices; porta hojas; fundas para talonarios de cheques; carteleras [tablones de anuncios] de papel o cartón; revistas [publicaciones periódicas]; clips para billetes de banco; marcos portaetiquetas para ficheros; clips para plumas; marcapáginas; publicaciones; representaciones gráficas; calendarios; calcos; lápices; portaminas; cromos; calcomanías; cuadros [pinturas] enmarcados o no; tarjetas; tarjetas de intercambio, que no sean para juegos; catálogos; brochas [pinceles]; clichés de imprenta; libros; papel multicopia; periódicos de historietas; sobres [artículos de papelería]; cajas de cartón o papel; cintas engomadas [artículos de papelería]; tiras adhesivas de papelería o para uso doméstico; cintas autoadhesivas de papelería o para uso doméstico; volantes; hojas de control de humedad de papel o plástico para embalaje de productos alimenticios; hojas de viscosa para embalar; hojas de celulosa regenerada para embalar; hojas de materias plásticas con burbujas para embalar o acondicionar; litografías; estampillas [sellos postales]; dibujos; material didáctico, excepto aparatos; materiales para sellar; material de embalaje [almohadillado, relleno] de papel o cartón; materiales filtrantes [papel]; bolsas [envolturas, bolsitas] de papel o materias plásticas para embalar; adhesivos [artículos de papelería]; envolturas de cartón o papel para botellas; forros para libros o cuadernos [artículos de papelería]; películas adherentes y extensibles de materias plásticas para la paletización; tarjetas de felicitación; aguafuertes [grabados]; cucurucho de papel; fundas para documentos; estuches para plumas; sellos; sellos de lacre; portapapeles de clip [artículos de oficina]; películas de materias plásticas para embalar; esteras de escritorio; posavasos para cerveza; soportes para plumas y lápices; pisapapeles; escribanías portátiles; artículos de escritura; productos de imprenta; prospectos; gomas de borrar; reproducciones gráficas; portaplumas; rotuladores [artículos de papelería]; rótulos de papel o cartón; cuadernos; tejidos de encuadernación; transparencias [artículos de papelería]; plantillas de estarcir; embalajes de cartón o papel para botellas; guías [manuales]; banderas de papel; fotograbados; fotografías [impresas]; estuches de plantillas de estarcir; cianotipos; clichés de multicopista; escudos [sellos de papel]; etiquetas que no sean de tela.

Clase: 28

Vehículos automóviles [juguetes]; vehículos de juguete; puzzles; rompecabezas; juguetes; juguetes de peluche; móviles [juguetes]; artículos de broma; juegos de sociedad; juegos de mesa; juegos \*; juegos de construcción; caleidoscopios; barajas de cartas; calesitas; columpios; modelos de juguete; maquetas a escala [juguetes]; modelos de vehículos a escala; vehículos de control remoto; adornos para árboles de Navidad, excepto artículos de iluminación y golosinas; aparatos para juegos que no sean

adaptados para su uso con una pantalla de visualización externa o monitor; globos de juego.

Clase: 35

Suscripción a servicios de telecomunicaciones para terceros; alquiler de espacios publicitarios; contabilidad; demostración de productos; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; decoración de escaparates; diseño de materiales publicitarios; provisión de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor; promoción de ventas para terceros; producción de películas publicitarias; alquiler de vallas publicitarias [tableros publicitarios]; colocación de carteles [anuncios]; distribución de muestras; difusión de anuncios publicitarios; distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras]; publicidad; publicidad a través de una red informática; publicidad televisada; gestión comercial de licencias de productos y servicios para terceros; servicios de abastecimiento para terceros [abastecimiento de productos y servicios para otras empresas]. Presentada: ocho de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000516. Managua, veinticuatro de mayo, del año dos mil dieciocho. Registrador.

Reg. M2952 – M. 8583038 – Valor C\$ 485.00

TANIA MARÍA RIVERA AMADOR en representación de HONDA MOTOR CO., LTD., solicita el Registro del Diseño Industrial:



**Designación de Productos** : UNA  
MOTOCICLETA  
**Número de solicitud** : 2018-000059 D  
**Fecha de presentación** : 08/05/2018  
**Nombre y domicilio del solicitante** : HONDA MOTOR CO., LTD., 1-1, Minami-Aoyama 2-Chome, Minato-Ku, Tokyo 107-8556 Japón.  
**Representante / Apoderado (a)** : TANIA MARÍA RIVERA AMADOR

**País u Oficina, fecha y número de prioridad** : Oficina de Japón.

08/11/2017

2017-024950

**Diseñador (es)** : GEORGE VIPIN c/o Honda R&D (India) Private Ltd.-TechnicalCenter, Plot No. 02, Sector- 03, IMT Manesar, Gurgaon Haryana -122050 India.

India

PRAVEEN KRISHNAN

c/o Honda R&D (India)

India Private Ltd.-Technical Center, Plot No. 02, Sector-03, IMT Manesar, Gurgaon Haryana -122050 India.

India

TAKAO MIKAMI  
c/o Honda R&D CO., LTD.,  
4-1, Chuo 1-chome, Wako-shi, Saitama, 351-0193 Japón.

Japón

**Clase y sub-clase de los productos:** 12 -11  
En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 20 de Junio del dos mil dieciocho. Registrador.

Reg. M2951 – M. 8583135 – Valor C\$ 485.00

TANIA MARÍA RIVERA AMADOR en representación de HONDA MOTOR CO., LTD., solicita el Registro del Diseño Industrial:



**Designación de Productos** : FARO PARA  
UNA MOTONETA  
**Número de solicitud** : 2018-000060 D  
**Fecha de presentación** : 08/05/2018  
**Nombre y domicilio del solicitante** : HONDA MOTOR  
CO., LTD., 1-1,  
Minami-Aoyama  
2-Chome, Minato-  
Ku, Tokyo 107-8556  
Japón.

**Representante / Apoderado (a)** : TANIA MARÍA RIVERA  
AMADOR

**País u Oficina, fecha y número de prioridad** : Oficina de Japón.  
08/11/2017 2017-024955

**Diseñador (es)** : KOJI KOMIYA  
c/o Honda R&D CO., LTD.,  
4-1, Chuo 1-chome, Wako-shi, Saitama, 351-0193 Japón.

Japón

BIBHUTI BINAYAK DEEP  
c/o Honda R&D (India)  
Private Ltd.-Technical Center, Plot No. 02, Sector-03, IMT  
Manesar, Gurgaon Haryana -122050 India.

India

**Clase y sub-clase de los productos:** 26-06

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 20 de Junio del dos mil dieciocho. Registrador.

Reg. M2983 – M. 1919093 – Valor C\$ 920.00

MARIA JOSE JIRON BENDAÑA, Apoderado (a) de Public Joint Stock Company "GAZ". del domicilio de Rusia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 030117

Para proteger:

Clase: 1

Antidetonantes para motores de explosión; anticongelante; acetato de plomo; aglutinantes de fundición; bismuto; subnitrito de bismuto para fines químicos; hidrato de aluminio; fluidos para la dirección asistida; líquido de los frenos; fluidos para la transmisión automática; masilla de vidrio; cemento [metalurgia]; catalizadores; catalizadores bioquímicos.

Clase: 2

Lacas; bandas anticorrosivas; aceites antioxidantes; mástique [resina natural]; revestimientos [pinturas]; revestimientos de base para chasis de vehículos; pinturas antiincrustantes; barnices; preparaciones anticorrosivas; preparaciones protectoras para metales; mordientes; grasas antioxidantes; resinas naturales en bruto; productos contra el deslustre de los metales; productos antiherrumbre; fijadores [barnices].

Clase: 3

Abrasivos; preparaciones para aromatizar el aire; piedras para pulir; papeles abrasivos; papel de esmeril; papel para pulir; productos desoxidantes.

Clase: 4

Bencina; jalea de petróleo para uso industrial; cera para uso industrial; cera para correas; gases combustibles; combustibles; grafito lubricante; aceites de corte; grasas industriales; aceites lubricantes; aceite de ricino para uso industrial; aceites de motor; lubricantes; grasas lubricantes; grasa para correas; diésel; carburantes.

Clase: 5

Botiquines de primeros auxilios con su contenido.

Clase: 6

Cubas metálicas; barricas metálicas; tornillos metálicos; manguitos [artículos de ferretería metálicos]; virolas para mangos; letreros metálicos; tuercas metálicas; clavos; tacos metálicos; recipientes metálicos para embalar; cepos para bloquear vehículos; cerraduras metálicas para vehículos; cerraduras metálicas que no sean eléctricas; cerraduras de golpe; cierres metálicos para recipientes; pestillos metálicos; estribos de tensión; empalmes metálicos para cadenas; señales de tráfico metálicas no luminosas ni mecánicas; señales metálicas no luminosas ni mecánicas; hebillas de metales comunes [artículos de ferretería]; cuerdas metálicas; llaves; anillas metálicas; escuadras metálicas para la construcción; construcciones metálicas; construcciones transportables metálicas; contenedores metálicos; cajas de herramientas vacías, metálicas; ganchos [artículos de ferretería metálicos]; ganchos [garfios] metálicos para prendas de vestir; tensores de correas metálicos; tensores de cintas metálicas



[estribos de tensión]; tensores de hilos metálicos [estribos de tensión]; alambres para atar; arneses metálicos para manipular cargas; listones metálicos; enrejados [celosías] metálicos; topes metálicos; goznes; cierres de puerta no eléctricos; dispositivos no eléctricos para abrir puertas; muelles [artículos de ferretería metálicos]; depósitos metálicos; rejas metálicas; pomos [tiradores] metálicos; toberas metálicas; ligaduras metálicas; grapas metálicas para correas de máquinas; cables metálicos no eléctricos; embalajes de hojalata; cierraventanas, no eléctricos; abridores de ventana, no eléctricos; bridas de fijación metálicas para cables o tubos; cadenas metálicas; cadenas de seguridad metálicas; pasadores metálicos de chaveta; hierro colado en bruto o semielaborado; arandelas metálicas; bolas de acero; bisagras metálicas; poleas metálicas que no sean para máquinas; pasadores [artículos de ferretería]; distintivos metálicos para vehículos; pestillos de cerradura; cofres de herramientas vacíos, metálicos; cajas de metales comunes.

Clase: 7

Depósitos de expansión [partes de máquinas]; tambores de máquinas; hormigoneras; cajas de eje [partes de máquinas]; bulldozers; cigüeñales; compuertas [partes de máquinas]; cojinetes [partes de máquinas]; calentadores de agua [partes de máquinas]; fuelles [partes de máquinas]; grupos electrógenos de emergencia; alternadores; dinamos; generadores de corriente; mandos hidráulicos para máquinas y motores; silenciadores para motores; culatas de cilindros de motor; diafragmas de bombas; crics; gatos de cremallera; inyectores para motores; herramientas [partes de máquinas]; herramientas de mano que no sean accionadas manualmente; cables de mando para máquinas o motores; carburadores; cárteres para máquinas y motores; válvulas de presión [partes de máquinas]; válvulas de charnela para máquinas; manorreductores de presión [partes de máquinas]; cubiertas [partes de máquinas]; ruedas de máquinas; anillos de pistón; anillos de engrase [partes de máquinas]; compresoras [máquinas]; cajas de engrase [partes de máquinas]; carcasas de máquinas; grifos [partes de máquinas o motores]; manivelas [partes de máquinas]; engrasadores [partes de máquinas]; magnetos de encendido; máquinas de manipulación industriales; volantes de máquinas; bombas [partes de máquinas o motores]; bombas de aire comprimido; bombas de engrase; bombas de combustible autorreguladas; alimentadores de carburador; mandos neumáticos para máquinas y motores; rodamientos antifricción para máquinas; cojinetes de agujas; rodamientos autolubrificantes; cojinetes para árboles de transmisión; rodamientos de bolas; pistones [partes de máquinas o de motores]; pistones de amortiguadores [partes de máquinas]; pistones de motor; pistones para cilindros; convertidores catalíticos; convertidores de combustible para motores de combustión interna; resortes [partes de máquinas]; reguladores [partes de máquinas]; reguladores de presión [partes de máquinas]; reguladores de velocidad para motores; correas de ventilador para motores; correas para dinamos; correas para motores; bandas adhesivas para poleas; prensaestopas [partes de máquinas]; bujías de encendido para motores de explosión; bujías de precalentamiento para motores diésel; anillos de bolas para rodamientos; acoplamiento de árbol [máquinas]; arranques para motores; estatores; intercambiadores térmicos [partes de máquinas]; transmisiones de máquinas; turbocompresores; bielas para máquinas y motores; juntas de estanqueidad; dispositivos de encendido para motores de combustión interna; dispositivos de mando para máquinas o motores; filtros [partes de máquinas o motores]; filtros de limpieza para sistemas de refrigeración de motores; gorriones [partes de máquinas];

cilindros de motor; cilindros de máquinas; juntas de cardán; poleas [partes de máquinas]; cepillos [partes de máquinas]; escobillas de dínamo; cepillos, operados eléctricamente [partes de máquinas]; eyectores; economizadores de combustible para motores; excavadoras.

Clase: 8

Gatos manuales; recortadoras [herramientas de mano]; herramientas de mano accionadas manualmente; estampas [punzones] [herramientas de mano]; punzones para marcar [herramientas de mano]; aprietatuercas; aprietatuercas; martillos [herramientas de mano]; limas [herramientas de mano]; bombas de aire, operadas manualmente; infladores [instrumentos de mano]; destornilladores; cortadores [herramientas de corte]; hachas de tonelero [herramientas de mano].

Clase: 9

Bombas contra incendios; acumuladores eléctricos; acumuladores eléctricos para vehículos; aparatos de control remoto; baterías solares; paneles solares para la producción de electricidad; baterías eléctricas; cerraduras eléctricas; cables eléctricos; manguitos de unión para cables eléctricos; fusibles; cortacircuitos; aparatos de navegación para vehículos [ordenadores de a bordo]; aparatos de radio para vehículos; reguladores de voltaje para vehículos; indicadores de velocidad; cuentakilómetros para vehículos; cuentarrevoluciones; termostatos para vehículos; indicadores automáticos de pérdida de presión de los neumáticos; indicadores de gasolina; indicadores del nivel de agua; dispositivos de conducción automática para vehículos [pilotos automáticos].

Clase: 11

Dispositivos antihielo para vehículos; ventiladores [climatización]; ventiladores [partes de instalaciones de ventilación]; instalaciones de aire acondicionado para vehículos; bombillas para indicadores de dirección de automóviles; bombillas de indicadores de dirección para vehículos; aparatos de calefacción para descongelar ventanas de vehículos; aparatos de iluminación para vehículos; aparatos de iluminación de diodos emisores de luz [LED]; dispositivos antideslumbrantes para automóviles [accesorios para lámparas]; instalaciones de ventilación [climatización] para vehículos; faros para automóviles; faros para vehículos.

Clase: 12

Autobuses a motor; autocares; autocaravanas; coches; autos deportivos; hormigoneras [vehículos]; vehículos frigoríficos; caravanas; amortiguadores para automóviles; amortiguadores de suspensión para vehículos; portaesquí para automóviles; bacas para vehículos; parachoques para automóviles; defensas de vehículos; cubiertas de neumáticos para vehículos; zapatas de freno para vehículos; plataformas elevadoras [partes de vehículos terrestres]; vehículos blindados; coches restaurante; árboles de transmisión para vehículos terrestres; bicicletas; válvulas de cubiertas de neumáticos para vehículos; capós de automóviles; capotas para vehículos; camiones; avisadores acústicos para vehículos; orugas para vehículos; puertas de vehículos; motores para vehículos terrestres; máquinas motrices para vehículos terrestres; propulsores de hélice; discos de freno para vehículos; parches de caucho adhesivos para reparar cámaras de aire; retrovisores; cámaras de aire para neumáticos; capós de motor para vehículos; cárteres para órganos de vehículos terrestres que no sean para motores; ruedas para bicicletas, ciclos; ruedas de vehículos; volantes para vehículos; ruedecillas para carritos [vehículos]; pastillas de freno para automóviles; tapacubos; forros de freno para vehículos; cajas de cambios para vehículos terrestres; sujeciones para cubos de ruedas; tapones para depósitos de gasolina de vehículos; carrocerías

de automóviles; cajas basculantes para camiones; carrocerías; bandas de rodadura para recauchutar neumáticos; locomóviles; camiones de riego; mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; ruedas libres para vehículos terrestres; embragues para vehículos terrestres; equipos para reparar cámaras de aire; bombas de aire [accesorios para vehículos]; tapizados para interiores de vehículos; llantas para ruedas de bicicletas, ciclos; llantas [rines] para ruedas de vehículos; cristales de vehículos; soportes de motor para vehículos terrestres; ejes de vehículos; limpia faros; engranajes para vehículos terrestres; apoyacabezas para asientos de vehículos; escalones para vehículos; airbags [dispositivos de seguridad para automóviles]; carcasas de neumáticos; literas para vehículos; convertidores de par motor para vehículos terrestres; encendedores de cigarrillos para automóviles; dispositivos antiderrapantes para cubiertas de neumáticos de vehículos; dispositivos antideslumbrantes para vehículos \*; dispositivos antirrobo para vehículos; parasoles para automóviles; contrapesos para balancear ruedas de vehículos; muelles amortiguadores para vehículos; desmultiplicadores para vehículos terrestres; cinturones de seguridad para asientos de vehículos; arneses de seguridad para asientos de vehículos; muelles de suspensión para vehículos; timones; segmentos de freno para vehículos; redes portaequipajes para vehículos; alarmas antirrobo para vehículos; alarmas acústicas de reversa para vehículos; asientos infantiles de seguridad para vehículos; asientos de vehículos; circuitos hidráulicos para vehículos; radios para ruedas de vehículos; alerones para vehículos; vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática y férrea; ambulancias; vehículos de control remoto que no sean de juguete; vehículos eléctricos; motocarros; parabrisas; limpiaparabrisas; cubos de ruedas de vehículos; enganches de remolque para vehículos; acoplamientos para vehículos terrestres; frenos de vehículos; barras de torsión para vehículos; tractores; mecanismos de transmisión para vehículos terrestres; vehículos militares de transporte; remolques [vehículos]; indicadores de dirección para vehículos; tensores de radios de ruedas; camionetas; bastidores de automóviles; cadenas para automóviles; cadenas de accionamiento para vehículos terrestres; cadenas antiderrapantes; cadenas de transmisión para vehículos terrestres; cubiertas de la rueda de repuesto; fundas para volantes de automóviles; fundas para asientos de vehículos; fundas para vehículos; chasis de automóviles; chasis de vehículos; bielas para vehículos terrestres que no sean partes de motores; cojinetes de eje; cubiertas de neumáticos para automóviles; neumáticos para vehículos terrestres; llantas neumáticas; guardabarros; motores eléctricos para vehículos terrestres.

Clase: 16

Estilográficas; álbumes; almanaques; carteles; billetes [tickets]; formularios; participaciones [artículos de papelería]; libretas; blocs [artículos de papelería]; carpetas para hojas sueltas; brazaletes para sujetar instrumentos de escritura; folletos; cartillas [cuadernillos]; papel de embalaje; papel de filtro; boletines informativos; letreros de papel o cartón; diarios; portadocumentos [artículos de papelería]; portalápices; porta hojas; fundas para talonarios de cheques; carteleras [tablones de anuncios] de papel o cartón; revistas [publicaciones periódicas]; clips para billetes de banco; marcos portaetiquetas para ficheros; clips para plumas; marcapáginas; publicaciones; representaciones gráficas; calendarios; calcos; lápices; portaminas; cromos; calcomanías; cuadros [pinturas] enmarcados o no; tarjetas; tarjetas de intercambio, que no sean para juegos; catálogos; brochas [pinces]; clichés de imprenta; libros; papel multicopia; periódicos de historietas; sobres [artículos de papelería]; cajas

de cartón o papel; cintas engomadas [artículos de papelería]; tiras adhesivas de papelería o para uso doméstico; cintas autoadhesivas de papelería o para uso doméstico; volantes; hojas de control de humedad de papel o plástico para embalaje de productos alimenticios; hojas de viscosa para embalar; hojas de celulosa regenerada para embalar; hojas de materias plásticas con burbujas para embalar o acondicionar; litografías; estampillas [sellos postales]; dibujos; material didáctico, excepto aparatos; materiales para sellar; material de embalaje [almohadillado, relleno] de papel o cartón; materiales filtrantes [papel]; bolsas [envolturas, bolsitas] de papel o materias plásticas para embalar; adhesivos [artículos de papelería]; envolturas de cartón o papel para botellas; forros para libros o cuadernos [artículos de papelería]; películas adherentes y extensibles de materias plásticas para la paletización; tarjetas de felicitación; aguafuertes [grabados]; cucuruchos de papel; fundas para documentos; estuches para plumas; sellos; sellos de lacre; portapapeles de clip [artículos de oficina]; películas de materias plásticas para embalar; esteras de escritorio; posavasos para cerveza; soportes para plumas y lápices; pisapapeles; escribanías portátiles; artículos de escritura; productos de imprenta; prospectos; gomas de borrar; reproducciones gráficas; portaplumas; rotuladores [artículos de papelería]; rótulos de papel o cartón; cuadernos; tejidos de encuadernación; transparencias [artículos de papelería]; plantillas de estarcir; embalajes de cartón o papel para botellas; guías [manuales]; banderas de papel; fotograbados; fotografías [impresas]; estuches de plantillas de estarcir; cianotipos; clichés de multicopista; escudos [sellos de papel]; etiquetas que no sean de tela.

Clase: 17

Topes amortiguadores de caucho; accesorios, no de metal, para líneas de aire comprimido; zulaque; aisladores; válvulas de caucho o fibra vulcanizada; válvulas de charnela de caucho; anillos de caucho; anillos de empaque; cinta aislante; cintas adhesivas que no sean de papelería ni para uso médico o doméstico; cintas autoadhesivas que no sean de papelería ni para uso médico o doméstico; aceites aislantes; armaduras no metálicas para conductos; materiales para calafatear; materiales semielaborados para forros de freno; materiales de insonorización; materiales aislantes; goma para recauchutar neumáticos; productos calorífugos; materiales de embalar [relleno] de caucho o materias plásticas; masillas para juntas; materiales filtrantes [materias plásticas o espumas semielaboradas]; bolsas [envolturas, bolsitas] de caucho para embalar; mangas no metálicas para tubos; mangas de goma para proteger partes de máquinas; forros para acoplamientos; toques de caucho; enlucidos aislantes; películas antirreflejo para ventanas [películas ahumadas]; tapones de caucho; rellenos para juntas de expansión; juntas de cilindros; arandelas de caucho o fibra vulcanizada; juntas para tuberías; burletes; empaques de juntas; empalmes no metálicos para tubos; compuestos químicos para reparar fugas; manguitos de conexión para radiadores de vehículos; empaques de impermeabilidad.

Clase: 20

Pernos no metálicos; tornillos no metálicos; expositores [muebles]; letreros de madera o materias plásticas; tuercas no metálicas; tablones de anuncios; chavetas [tacos] no metálicas; recipientes no metálicos para combustibles líquidos; recipientes de materias plásticas para embalar; clips, no metálicos, para cables y tuberías; remaches no metálicos; cerraduras no metálicas para vehículos; pernos para puertas, que no sean de metal; cierres no metálicos para botellas; cierres no metálicos para recipientes; pestillos no metálicos; espejos; sifones de desagüe de materias plásticas; tarjetas plásticas de llave, no codificadas

ni magnéticas; cápsulas no metálicas para botellas; contenedores no metálicos; tapas de rosca, no de metal, para botellas; palés de carga no metálicos; palés de manipulación no metálicos; palés de transporte no metálicos; almohadas; almohadas de aire que no sean para uso médico; tapones de botella; cápsulas de taponado no metálicas; varillas para alfombras de escalera; mangos de herramientas, que no sean de metal; mangos para cuchillos, no de metal; manijas de puerta no metálicas; perillas, no de metal; rótulos de madera o materias plásticas; guarniciones no metálicas para puertas; cajas de madera o materias plásticas; baúles para juguetes.

Clase: 22

Materiales de embalaje [almohadillado, relleno], que no sean de caucho, plástico, papel o cartón; bolsas [envolturas, bolsitas] de materias textiles para embalar; bolsas para el transporte y almacenamiento de materiales a granel; eslingas no metálicas para manipular cargas; toldos de materiales sintéticos; toldos de materiales textiles; cuerdas para remolcar vehículos; cables no metálicos; cubiertas no ajustables para vehículos.

Clase: 27

Alfombrillas para automóviles; alfombras antideslizantes; revestimientos de vinilo para pisos; revestimientos de pisos.

Clase: 28

Vehículos automóviles [juguetes]; vehículos de juguete; puzles; rompecabezas; juguetes; juguetes de peluche; móviles [juguetes]; artículos de broma; juegos de sociedad; juegos de mesa; juegos \*; juegos de construcción; caleidoscopios; barajas de cartas; calesitas; columpios; modelos de juguete; maquetas a escala [juguetes]; modelos de vehículos a escala; vehículos de control remoto; adornos para árboles de Navidad, excepto artículos de iluminación y golosinas; aparatos para juegos que no sean adaptados para su uso con una pantalla de visualización externa o monitor; globos de juego.

Clase: 35

Suscripción a servicios de telecomunicaciones para terceros; alquiler de espacios publicitarios; contabilidad; demostración de productos; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; decoración de escaparates; diseño de materiales publicitarios; provisión de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor; promoción de ventas para terceros; producción de películas publicitarias; alquiler de vallas publicitarias [tableros publicitarios]; colocación de carteles [anuncios]; distribución de muestras; difusión de anuncios publicitarios; distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras]; publicidad; publicidad a través de una red informática; publicidad televisada; gestión comercial de licencias de productos y servicios para terceros; servicios de abastecimiento para terceros [abastecimiento de productos y servicios para otras empresas].

Clase: 37

Reconstrucción de motores usados o parcialmente destruidos; reconstrucción de máquinas usadas o parcialmente destruidas; carga de batería de vehículos; lavado de autos; lavado de vehículos; tratamiento contra la herrumbre; tratamiento antioxidante para vehículos; mantenimiento de vehículos; pulido de vehículos; servicios de reparación de averías de vehículos; alquiler de bulldozers; mantenimiento y reparación de automóviles; engrase de vehículos; instalación, mantenimiento y reparación de computadoras; instalación, mantenimiento y reparación de máquinas.

Clase: 39

Alquiler de autocares; alquiler de plazas de aparcamiento; distribución [reparto] de productos; transporte médico; empaquetado de mercancías; servicios de aparcamiento; almacenamiento de mercancías.

Clase: 41

Servicios de juegos disponibles en línea a través de una red informática; producción de películas, que no sean películas publicitarias; publicación electrónica de libros y periódicos en línea.

Clase: 42

Investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; ingeniería; investigación técnica; calibración [medición]; consultoría tecnológica; inspección técnica de vehículos; creación y mantenimiento de sitios web para terceros; provisión de servicios de tercerización en el ámbito de la tecnología de la información; servicios de diseñadores de embalajes; trabajos de ingenieros [peritajes].

Presentada: ocho de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000517. Managua, diecinueve de abril, del año dos mil dieciocho. Registrador.

Reg. M2953 – M. 2046432 – Valor C\$ 775.00

YAEL DEL CARMEN MONTIEL del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 190713 y 270501

Para proteger:

Clase: 32

AGUA PURIFICADA.

Presentada: cinco de junio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001896. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2959 – M. 896095011 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BLUNDING, clase 10 Internacional, Exp. 2017-000966, a favor de Blunding S.A., de Chile, bajo el No. 2017121192 Folio 161, Tomo 394 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua  
ocho de noviembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M2960 – M. 896144991 – Valor C\$ 775.00

LUIS MANUEL CANALES PÉREZ, Apoderado de Continental

Sea Trading, S.A. del domicilio de Panamá, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517, 140709 y 260401

Para proteger:

Clase: 37

Taller y servicios de reparación y conservación para carros y motocicletas de dos, tres y cuatro ruedas.

Presentada: diecinueve de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001120. Managua, catorce de junio, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2984 – M. 8609754 – Valor C\$ 775.00

ALFREDO JAVIER ROQUE CASTILLO, Apoderado (a) de RONALDO JOSÉ HERNÁNDEZ ÁLVAREZ del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 261101 y 270501

Para proteger:

Clase: 35

Servicio de venta de suplementos deportivos y vitaminas, en el local, por catálogo o a través de sitio web.

Presentada: treinta de abril, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001577. Managua, dieciocho de mayo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2985 – M. 1919040 – Valor C\$ 775.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Apoderado (a) de RiGO Trading S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030114 y 030124

Para proteger:

Clase: 30

Dulces.

Presentada: quince de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001038. Managua, dos de mayo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2986 – M. 2118037 – Valor C\$ 775.00

ARIEL CARBALLO URBINA, Apoderado (a) de BANCO LAFISE BANCENTRO SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 011702, 261107, 261108 y 270502

Para proteger:

Clase: 36

Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Presentada: veintiocho de mayo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001850. Managua, quince de junio, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2987 – M. 2117955 – Valor C\$ 775.00

ARIEL CARBALLO URBINA, Apoderado (a) de BANCO LAFISE BANCENTRO SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 011702, 261107, 261108 y 270502

Para proteger:

Clase: 36

Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Presentada: veintiocho de mayo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001851. Managua, quince de junio, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2988 – M. 1919716 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios DISCOVER GLBOAL NETWORK, clase 36 Internacional, Exp. 2016-002437, a favor de Discover Financial Services., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017119950 Folio 30, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de julio, del 2017. Registrador. Secretario

Reg. M2989 – M. 1919589 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clases 5 y 10 Internacional, Exp. 2017-000457, a favor de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT., de Alemania, bajo el No. 2017120015 Folio 92, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua  
trés de agosto, del 2017. Registrador. Secretario

Reg. M2990 – M. 1919621 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PRONTO, clase 25 Internacional, Exp. 2016-002240, a favor de Permoda Ltda., de Colombia, bajo el No. 2017120219 Folio 33, Tomo 391 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

**PRONTO**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua  
catorce de agosto, del 2017. Registrador. Secretario

Reg. M2991 – M. 1919436 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Credix, clase 38 Internacional, Exp. 2016-004350, a favor de CREDIX WORLD, S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2017119956 Folio 36, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

**credix**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua  
veintisiete de julio, del 2017. Registrador. Secretario

Reg. M2992 – M. 1919498 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NEOLACT NUTRICIÓN INFANTIL, clase 5 Internacional, Exp. 2016-004516, a favor de NEOLACT NUTRICIÓN INFANTIL, S.L., de España, bajo el No. 2017119957 Folio 37, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua  
veintisiete de julio, del 2017. Registrador. Secretario

Reg. M2993 – M. 1919589 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ALWAYS AHEAD, clase 25 Internacional, Exp. 2016-003957, a favor de HESHAN HUIXIA TRADING CO., LTD., de China, bajo el No. 2017119953 Folio 33, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

**ALWAYS  
AHEAD**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua  
veintisiete de julio, del 2017. Registrador. Secretario

Reg. M2994 – M. 1919778 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios AYUDA 24+, clase 39 Internacional, Exp. 2017-001839, a favor de AY FILE, INC., de República de Panamá, bajo el No. 2017121233 Folio 197, Tomo 394 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua  
trece de noviembre, del 2017. Registrador. Secretario

Reg. M2995 – M. 1919868 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AQUITAINE, clase 34 Internacional, Exp. 2017-001454, a favor de RoMa Craft Tobac, LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017121226 Folio 190 Tomo 394 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



**aquitaine**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua  
trece de noviembre, del 2017. Registrador. Secretario

Reg. M2996 – M. 1919914 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 34 Internacional, Exp. 2017-000535, a favor de JT International SA.-, de Suiza, bajo el No. 2017120459 Folio 248, Tomo 391 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua  
veintinueve de agosto, del 2017. Registrador. Secretario

Reg. M2997 – M. 1919589 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios SUNTORY FOLLOW YOUR NATURE, clase 35 Internacional, Exp. 2016-001267, a favor de Suntory Holdings Limited., de Japón, bajo el No. 2017118799 Folio 237, Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

**SUNTORY**  
FOLLOW YOUR NATURE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua  
once de mayo, del 2017. Registrador. Secretario

Reg. M2998 – M. 1920093 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Life Scents y Diseño, clase Internacional, Exp. 2014-004345, a favor de RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED., de Inglaterra, bajo el No. 2017118786 Folio 225, Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua  
once de mayo, del 2017. Registrador. Secretario.

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 1843 – M. 2403332 – Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

Los señores 1) **MANUEL ANTONIO FLORES ARAGON**, quien es mayor de edad, casado, guarda de seguridad, con cédula de identidad número 044-200683-0000U, 2) **MAYELA DEL CARMEN FLORES ARAGON**, quien es mayor de edad, soltera, ama de casa, con cédula de identidad número 044-240765-0000K, 3) **YOJANA DE JESUS FLORES ARAGON**, quien es mayor de edad, soltera, comerciante, con cédula de identidad número 044-251269-0003B, 4) **MILDRED SAYANARA FLORES ARAGON**, quien es mayor de edad, soltera, ama de casa, con cédula de

identidad número 044060673-0000V, todos de este domicilio de Santa Teresa, Carazo, de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su difunto padre el señor **MANUEL SALVADOR FLORES DINARTE**, (QEPD). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Único de Santa Teresa, del Departamento de Carazo, a las once de la mañana, del día diecinueve de junio del año dos mil dieciocho. (f) Carolina Dolores Jarquin Quant, Jueza Local Unico de Santa Teresa, Carazo. (f) Oscar M. Arias Mercado, Secretario Judicial.

3-1

Reg. 1844 – M. 240945 – Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

Los señores 1) **REYNA PATRICIA MORALES VALVERDE**, mayor de edad, soltera, ama de casa, con cédula de identidad número 044-060181 -0001V y 2) **LUIS CARLOS MORALES VALVERDE**, mayor de edad, soltero, agricultor, con cédula de identidad número 044-210681- 0001V, ambos con domicilio en la comunidad San José de Gracia, jurisdicción de este Municipio de Santa Teresa, Carazo. de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su difunto padre el señor **JOSE DE LA CRUZ MORALES CORTEZ**, (QEPD), quien en vida fue mayor de edad, casado, agricultor, con cédula de identidad número 044-030551 -0001D, de este domicilio. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Único de Santa Teresa, del Departamento de Carazo, a las doce y cincuenta minutos de la mañana, del día veinticinco de junio del año dos mil dieciocho. (f) Carolina Dolores Jarquin Quant, Jueza Local Unico de Santa Teresa, Carazo. (f) Oscar M. Arias Mercado, Secretario Judicial.

3-1

### UNIVERSIDADES

Reg. TP7632 – M. 2466774 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 323, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**EL DOCTOR SILVIO RAMÓN SANDOVAL MARTÍNEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de Especialista en Cirugía General, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. el Secretario General, SanR”

Es conforme. León, 10 de mayo de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP7273 – M. 1158836 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6624, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**YURY MASSIEL ROSTRÁN RODRÍGUEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP7452 – M. 2087207 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6722, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**DEYLING ISABEL CALERO ZEAS.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP7453 – M. 896080201 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de

las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6830, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**NOHEMÍ DE LOS ÁNGELES MOLINA SALDAÑA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP7454 – M. 2082200 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6950, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**ADILIA HAYDEÉ JUÁREZ QUINTERO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP7455 – M. 14206026 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 171, Página 86, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

**MIGUEL IGNACIO SANCHIZ GONZÁLEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Arquitecto.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, treinta del mes de octubre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete del mes de junio de dos mil dieciocho. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP7456 – M. 14205909 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 196, Página 99, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

**MARÍA FERNANDA SANCHIZ GONZÁLEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintisiete del mes de octubre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete del mes de octubre de dos mil diecisiete. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP7457 – M. 2083889/2083861/2083806 – Valor C\$ 285.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 413, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**". **POR CUANTO:**

**MARÍA GUISELL PÉREZ GUTIÉRREZ**, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los ocho días del mes

de julio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintidos días del mes de julio del dos mil diecisiete. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 208, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**". **POR CUANTO:**

**MARÍA GUISELL PÉREZ GUTIÉRREZ**, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los ocho días del mes de julio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintidos días del mes de julio del dos mil diecisiete. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1609, Página 89, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**MARÍA GUISELL PÉREZ GUTIÉRREZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. (f): Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, siete de diciembre del 2017. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I.